



**09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**LP-INE-JDE09-BC-001/2024**

**Objeto de la contratación:**

**Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, incluyendo Mobiliario y Equipo**

**ACTA DE FALLO**

**FECHA: 28 DE FEBRERO DEL 2024**

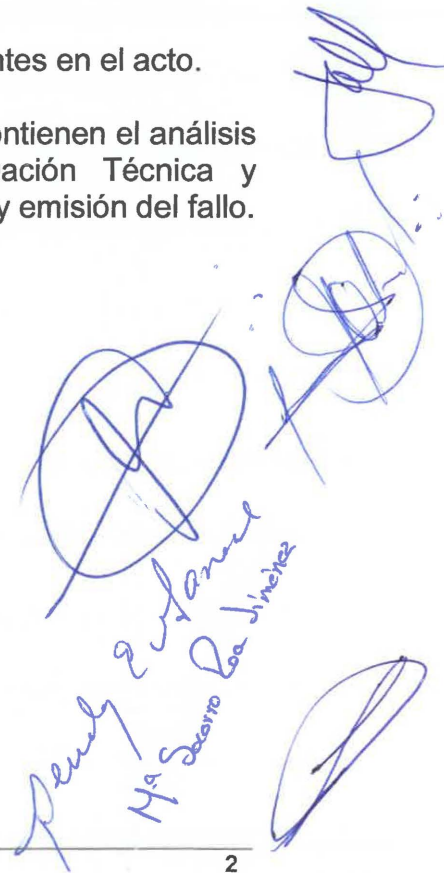
*Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Perez C. Samuel' and 'M. Socorro B. Jiménez'.*

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.**

En la Sala de sesiones de la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calle Misión Santo Domingo No. 1052, Col. El Descanso, en la ciudad de Tecate Baja California; C.P. 21478, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE09-BC-001/2024, para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Presentación de Servidores Públicos y licitantes participantes en el acto.
3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto del fallo.

  
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the text "M<sup>a</sup> Socorro Loa Jiménez".

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.

## DECLARATORIA OFICIAL

La suscrita Lic. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, en mi carácter de Vocal Ejecutiva, adscrita a la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, siendo las 12:00 horas del día 19 de febrero de 2024, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de procedimiento de contratación de esta licitación pública nacional presencial, No. LP-INE-JDE09-BC-001/2024, siendo las **12:00** horas del día **28** de **febrero** de **2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el **acto de fallo** de la Licitación Pública Nacional presencial No. **LP-INE-JLE-BC-001/2024**, convocada para la contratación del **“Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, incluyendo Mobiliario y Equipo.”**



Handwritten signatures in blue ink, including a large circular mark and the name "Hª Socorro Ra Jiménez".

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.**

## ACTA

En observancia al **primer** punto del orden del día, siendo las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2024, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo de manera presencial los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. LP-INE-JDE09-BC-001/2024. -----

Como **segundo** punto del orden del día, de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado, en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por Lic. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, Vocal Ejecutiva, adscrita a la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California. De igual manera se informa que no se encuentran presentes ninguno los representantes de las empresas participantes. -----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Lic. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, Vocal Ejecutiva, adscrita a la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California. -----

Como **tercer** punto del orden del día, en la presente acta se hace constar que de manera presencial se recibió 1 (una) proposición, a nombre del siguiente licitante. -----

No.	Licitantes	Recepción de proposiciones en sobre cerrado
1	GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Presencial

Se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

*Penny E. Gomez*

*Ma. Selene Celis del Ángel Ortiz*

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.**

No.	Licitantes	Verificación en el listado de la SFP
1	GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Verificado No Inhabilitado

Continuando con el tercer punto del orden del día, se presenta el Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) del licitante: **GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Lic. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, Vocal Ejecutiva** y la **Mtra. Laura María Peralta Ventura, Vocal Secretaria de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en Baja California del Instituto Nacional Electoral**, verificando que el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5 segundo párrafo de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria:** -----

Licitantes
GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida 1**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, Vocal Ejecutiva** y la **Mtra. Laura María Peralta Ventura, Vocal Secretaria de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en Baja California del Instituto Nacional Electoral**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de la proposición presentada por el licitante participante; de la cual, se desprende el resultado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario que se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) **partida 1**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature: Pandy & Samuel)*

*(Handwritten signature: Ma. Selene Peralta Ventura)*

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.**

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó, que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida 1”, con lo solicitado en el numeral 2 Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partida 1”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la Partida 1”:** -----

Partida	Licitantes
1	GIGALARM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V

**Evaluación económica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. **“Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida 1**, por la **Lic. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, Vocal Ejecutiva** y la **Mtra. Laura María Peralta Ventura, Vocal Secretaria de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en Baja California del Instituto Nacional Electoral**, verificando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la Partida 1**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Precios Aceptables.** -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **Partida 1**, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se enlista a continuación que **el Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA)**, por la **Partida 1**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente para la Partida 1”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado por los servicios (precio mensual,**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and another at the bottom right.]*

*[Handwritten signature in blue ink: Piedad & Samuel]*

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.

subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), para la partida 1, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables. -----

Partida	Licitantes
1	GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V

Precios No Aceptables. -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida 1**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que el **Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA)** para la **Partida 1**, respectivamente, **no se encontraron**. -----

**Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente.** -----

Los resultados obtenidos de la evaluación económica se podrán encontrar en el **Anexo 3** denominado "Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la partida 1" y en el **Anexo 6** denominado **Partidas y licitantes adjudicados: resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente** de la presente acta. -----

**Adjudicación del contrato para la partida 1.** -----

La oferta presentada para la **Partida 1** por el licitante **GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3 de la convocatoria. -----

**Partida adjudicada al licitante que se detalla a continuación.** -----

Partida	Licitantes
1	GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la **fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES**, con la finalidad de elaborar los contratos, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la **Partida 1**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

Mas...  
 ... Jimenez

*[Handwritten signature]*  
 P... & ...

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.**

electrónicos: [brenda.celis@ine.mx](mailto:brenda.celis@ine.mx) y [laura.peraltav@ine.mx](mailto:laura.peraltav@ine.mx) la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales", numeral 7.1.1 denominado "Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones de la **Sala de sesiones de la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calle Misión Santo Domingo No. 1052, Col. El Descanso, en la ciudad de Tecate Baja California; C.P. 21478**, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día 1 de marzo de 2024, a partir de las 12:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma del contrato correspondiente, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el 1 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, a firmar autógrafamente el contrato para la Partida 1, en las instalaciones de la Sala de sesiones de la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calle Misión Santo Domingo No. 1052, Col. El Descanso, en la ciudad de Tecate Baja California; C.P. 21478. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

A continuación, y conforme al **cuarto** punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad con los participantes de lo que en ella se asentó.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento; se les pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los asuntos aquí vertidos y se firma la presente acta al margen y al calce por los participantes presentes. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles, en los estrados de la 09 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calle Misión Santo Domingo No. 1052, Col. El Descanso, en la ciudad de Tecate Baja California; C.P. 21478, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

*Penny E. Howell*

*M.ª Socorro Ros Jiménez*



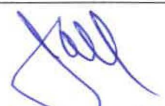



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.**

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la Lic. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, Vocal Ejecutiva y la Mtra. Laura María Peralta Ventura, Vocal Secretaria de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en Baja California del Instituto Nacional Electoral, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria partida 1, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica-requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica-requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 12:35 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa	Firma
Lic. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz	Vocal Ejecutiva	
Mtra. Laura María Peralta Ventura	Vocal Secretaria	
Mtra. María del Socorro Roa Jiménez	Vocal de Organización Electoral	M <sup>a</sup> Socorro Roa Jiménez
Mtra. Jazmín Alejandra Lizárraga Lizárraga	Vocal del Registro Federal de Electores	
Mtro. Héctor Antonio Sánchez Olmedo	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
Sendy Edith García Lizárraga	E.D. Enlace Administrativo	sendy e gomez

----- FIN DEL ACTA -----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.

## ANEXO 1

**Análisis de la documentación distinta a  
la oferta técnica y la oferta económica  
(conforme a los numerales 4.1. y 5 segundo párrafo  
de la convocatoria)**



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE09-BC-001/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020951 Y 020952, DEL 09 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.

**ANEXO 1**  
**" Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica"**  
(Numeral 4.1 "Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta técnica y económica" de convocatoria)

Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)
			Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Manifestación del rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía	Participación Conjunta
			Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10
GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica

*pendiente de avanzar*

*[Handwritten signature]*

  
Lic. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz  
Vocal Ejecutiva

  
Mtra. Laura María Peralta Ventura  
Vocal Secretaria

*M.a Socorro Rosa Jimenez*

*[Handwritten signature]*

**Licitación Pública Nacional Presencial**  
**Número LP-INE-JDE09-BC-001/2024**

**Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, incluyendo Mobiliario y Equipo.**

**Partidas y licitantes adjudicados: Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente**

**Fecha: 28 de febrero de 2024**

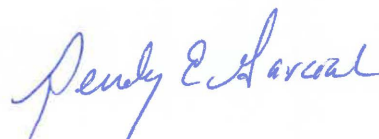
Licitante Adjudicado	Partidas que gana	Importe total por partida mensual antes de IVA	Importe total por 10 meses por partida antes de IVA	Leyenda
GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	UNICA	\$60,550.00	\$605,500.00	El licitante adjudicado cumple con los requisitos administrativos legales, técnicos y económicos y de las proposiciones económicas, es la que presenta el precio más bajo, el importe presenta se considera aceptable según el análisis de precios (segundo párrafo del artículo 43 del RAAS).

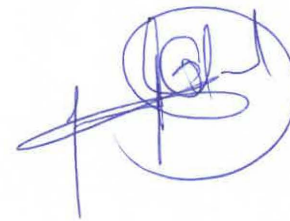
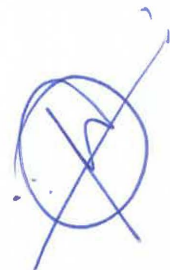
**Servidores Públicos**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, Vocal Ejecutiva de la 09 JDE en BC y la Mtra. Laura María Peralta Ventura, Vocal Secretaria de la 09 JDE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: CELIS DEL ANGEL ORTIZ BRENDA SELENE  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 2867690  
HASH:  
A81B836D364822B2B5B2C9179A85AC5737E42C710F5F0B  
F56345F0BA9410F706

FIRMADO POR: PERALTA VENTURA LAURA MARIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 2867690  
HASH:  
A81B836D364822B2B5B2C9179A85AC5737E42C710F5F0B  
F56345F0BA9410F706




**Licitación Pública Nacional Presencial**  
**Número LP-INE-JDE09-BC-001/2024**

**Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, incluyendo Mobiliario y Equipo.**

**Análisis de Precios No Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente**

**Fecha: 28 de febrero del 2024**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
1	09 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas	\$22,490.00	\$224,900.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020951	1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	\$19,030.00	\$190,300.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020952	1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	\$19,030.00	\$190,300.00
			Subtotal partida 1 antes de IVA	\$60,550.00	\$605,500.00
PRECIO ACEPTABLE PARTIDA 1 SEGÚN INVESTIGACIÓN DE MERCADO			\$60,550.00	SI ACEPTABLE	

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: **Sí cumplen.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumplen.**

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, por cada partida, partida y concepto para la partida No. 1.

**Servidores Públicos**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, Vocal Ejecutiva de la 09 JDE en BC y la Mtra. Laura María Peralta Ventura, Vocal Secretaria de la 09 JDE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

FIRMADO POR: CELIS DEL ANGEL ORTIZ BRENDA  
SELENE  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2867691  
HASH:  
2442034A105EB2E13A9E59E20C958C3318FDB1ADDF7341  
904DFD441EE824E978

FIRMADO POR: PERALTA VENTURA LAURA MARIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2867691  
HASH:  
2442034A105EB2E13A9E59E20C958C3318FDB1ADDF7341  
904DFD441EE824E978

*Penny E. Horvath*

Handwritten signatures and stamps in blue ink. The stamps include a circular stamp with the word 'Hold' and a circular stamp with a large 'X' over it. There are also several cursive signatures.

Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, incluyendo Mobiliario y Equipo.  
Análisis de Precios No Aceptables según Investigación de Mercado

Fecha: 28 de febrero del 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)
1	09 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas	\$22,490.00	\$224,900.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020951	1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	\$19,030.00	\$190,300.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020952	1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	\$19,030.00	\$190,300.00
Subtotal partida 1 antes de IVA				\$60,550.00	\$605,500.00
<b>Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)</b>					<b>\$60,550.00</b>
<b>Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)</b>					<b>\$66,605.00</b>

**Servidores Públicos**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, Vocal Ejecutiva de la 09 JDE en BC y la Mtra. Laura María Peralta Ventura, Vocal Secretaria de la 09 JDE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana,

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.

b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

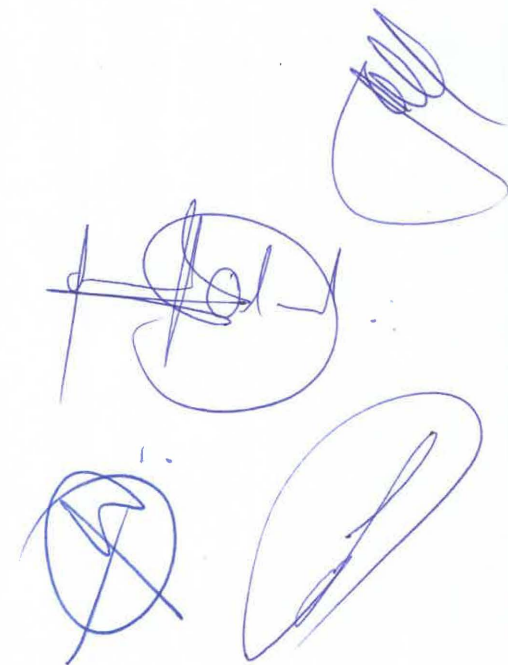
*Brenda E. Celis*

*Laura María Peralta Ventura*

FIRMADO POR: CELIS DEL ANGEL ORTIZ BRENDA  
SELENE  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2867692  
HASH:  
199F55952B33C17D3AD4FB989773BC0B0EBC9FEBEE48DC  
27F7A15417BA491DAC

FIRMADO POR: PERALTA VENTURA LAURA MARIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2867692  
HASH:  
199F55952B33C17D3AD4FB989773BC0B0EBC9FEBEE48DC  
27F7A15417BA491DAC

*peralta & Asociados*





**Licitación Pública Nacional Presencial**  
**Número LP-INE-JDE09-BC-001/2024**

**Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 09 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020951 y 020952, del 09 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, incluyendo Mobiliario y Equipo.**  
**Evaluación Económica**

**Fecha: 28 de febrero del 2024**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
1	09 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas	\$22,490.00	\$224,900.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020951	1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	\$19,030.00	\$190,300.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020952	1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	\$19,030.00	\$190,300.00
			<b>Subtotal partida 1 antes de IVA</b>	<b>\$60,550.00</b>	<b>\$605,500.00</b>
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$60,550.00</b>	<b>\$605,500.00</b>
			<b>IVA AL 8%</b>	<b>\$4,844.00</b>	<b>\$48,440.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$65,394.00</b>	<b>\$653,940.00</b>

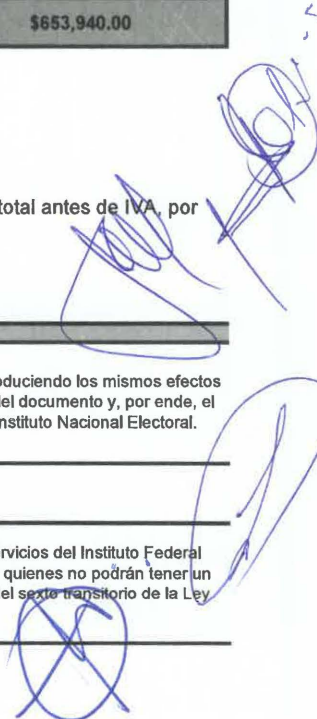
- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: **Sí cumplen.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumplen.**

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, por cada partida, partida y concepto para la partida No. 1.

**Servidores Públicos**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Brenda Selene Celis del Ángel Ortiz, Vocal Ejecutiva de la 09 JDE en BC y la Mtra. Laura María Peralta Ventura, Vocal Secretaria de la 09 JDE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



FIRMADO POR: CELIS DEL ANGEL ORTIZ BRENDA  
SELENE  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2867693  
HASH:  
65BAA7CC810C158E0BE01BD7D912538EE7EEF42C7F03B5  
B92DB570DEEF6228FE

FIRMADO POR: PERALTA VENTURA LAURA MARIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2867693  
HASH:  
65BAA7CC810C158E0BE01BD7D912538EE7EEF42C7F03B5  
B92DB570DEEF6228FE

*pendy e. torres*